

**Resolución nº 23, ZARAGOZA 13 de MARZO de 2025**, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos CIENCIAS DE LA SALUD – ECONOMÍA Y EMPRESA, correspondiente a la Jornada 4 del TROFEO RECTOR de FÚTBOL masculina 2024/2025.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Comité Organizador manifiesta que:

El delegado de Economía avisa en tiempo y forma que no van a acudir al partido.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

#### DECIDE:

1.- Entendiendo que la expresión “en tiempo y forma” hace referencia a que lo hizo con una antelación mayor de 48 horas y que, por tanto, se trata de un supuesto de incomparecencia avisada (y ser la primera vez), **SANCIONAR al equipo ECONOMÍA Y EMPRESA con la pérdida del encuentro por un resultado de 3-0 a favor del equipo CIENCIAS DE LA SALUD**, en aplicación del artículo 48.b.2 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza “Trofeo Rector”, que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 18 de septiembre de 2024 y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

CSV: 8360eeea99082de63666f96b0539cda9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	13/03/2025 10:38:00	